

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2021-00157

NOTIFICADO POR ESTADO No. 205 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta que el 9 de julio de 2021, la empresa DISTRAVES indicó que el demandado IVÁN GIOVANNI TINJACÁ GONZÁLEZ se encuentra retirado de la compañía desde el pasado 25 de junio de 2021 y que a la fecha han transcurrido más de cinco (5) meses, situación que, al menos en principio, dejaría sin objeto la solicitud de embargo de la liquidación del referido ejecutado, se requiere a la parte demandante para que eleve la manifestación que al respecto, estime pertinente.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f44c38f8f2a72d3931a2504bf1ec57dae21bac30bd57251217e9ad993335d24**

Documento generado en 22/11/2021 04:16:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>